



ACUERDO DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN NÚMERO 6, POR EL QUE SE MODIFICA LA VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS, CORRESPONDIENTE A LA PLAZA DE TÉCNICO/A AUXILIAR DE LABORATORIO (PERFIL: RADIOLOGÍA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS TÉCNICOS EN ODONTOLOGÍA). FACULTAD DE ODONTOLOGÍA (CÓDIGO 4139) PERTENECIENTE AL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 (BOJA DE 18 DE NOVIEMBRE).

Publicado Acuerdo de este Tribunal de Valoración de fecha 16 de octubre de 2024, que aprueba con carácter definitivo las calificaciones totales del concurso-oposición de las personas que han superado la fase de oposición correspondiente a la plaza de Técnico/a Auxiliar de Laboratorio (Perfil: Radiología, Mantenimiento y Servicios Técnicos en Odontología). Facultad de Odontología (código 4139), y habiéndose estimado Recurso de Alzada interpuesto contra dichas calificaciones, este Tribunal de Valoración ACUERDA:

PRIMERO. - Modificar la valoración de méritos correspondientes a la plaza de la categoría profesional Técnico/a Auxiliar de Laboratorio (Perfil: Radiología, Mantenimiento y Servicios Técnicos en Odontología). Facultad de Odontología (código 4139), como consecuencia de la estimación del recurso de alzada presentado por D. ^a María Elena Ramos Guelfo.

SEGUNDO. - Publicar con carácter definitivo la valoración de méritos de las personas que han superado la fase de oposición de este proceso selectivo, las cuales podrán consultar sus calificaciones a través del enlace:

https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/convocatoria_seleccionar&hash=6d92174f0f

TERCERO. - Esta modificación no afecta a la propuesta realizada mediante Acuerdo de 16 de octubre de 2024, al Sr. Rector de formalización de la contratación que corresponda a favor de la persona con mejor derecho, que se mantiene en la candidata D. ^a Inmaculada Gómez Ruiz.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, según disponen los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través de la aplicación "Interposición de recursos administrativos" incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>).

En Sevilla, a la fecha de la firma.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN NÚMERO 6,

Fdo.: Jerónimo Castilla Guerra.

Código Seguro De Verificación	Z0XhcyDLMz11zp00jPfAbA==	Fecha	27/10/2025	
Firmado Por	JERONIMO CASTILLA GUERRA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Z0XhcyDLMz11zp00jPfAbA%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	mFMbr95F7ExpLRDBMLY6bQ==	Fecha	27/10/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/mFMbr95F7ExpLRDBMLY6bQ%3D%3D	Página	1/1	